



VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 284, de fecha 15.01.2021, de la Encargada del Programa Red de Apoyo y Cuidados SNAC a la Jefa de Finanzas.-
4. Certificado Disponibilidad Financiera de fecha 08.03.2021, del Departamento de Finanzas.
5. Acta Evaluación de fecha 30/06/2021.-

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz necesita efectuar un Convenio de Suministros por la adquisición de pañales desechables, para el Programa Red de Apoyos y Cuidados SNAC.-
2. El Proyecto se financiará con cargo a la Cuenta Complementaria N° 114-05-01-001-001-211, Red Local de Apoyos y Cuidados 2020-2021, en el Item Servicio Especializado de Apoyos y Cuidados.-

DECRETO

EXENTO N° 1739.-

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: "**CONVENIO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES SNAC**", autorizada por Decreto Exento N° 1004, de fecha 20.04.202, debido a que las ofertas no cumplieron con lo solicitado en el Punto N° 6.3.3.1 de las Bases Administrativas y Formato N° 2, respectivamente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal